



**ALCALDÍA DE
BARICHARA**

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

El Municipio de Barichara – Santander, en cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta Invitación Pública, desde la etapa precontractual, contractual y pos contractual, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE SALUD, COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y TRANSECTORIAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD Y MONITOREO Y EVALUACIÓN, BASADOS EN LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER"** por un valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$18.800.000.00) MCTE** y El Municipio de Barichara, pagará las obligaciones derivadas del contrato con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No 26-00589 de fecha catorce (03) de agosto de 2026, numeral 2.3.2.02.02.009.19.06.041.04 Servicio de Asistencia Técnica Planeación Integral (40% Gestión) del presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barichara, Santander.

Esta Convocatoria suscrita por el Alcalde Municipal, se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el alcalde para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, en la Secretaría General y de Gobierno Municipal, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso

El costo de las copias estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Se expide en el Municipio de Barichara a los, **14 AGO. 2026**,

Con todo respeto,

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

Visto bueno: EMCOPROSAN-AMDV
Asesor Jurídico Externo

